



RESOLUCIÓN 9524 DE 08 OCT 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander."

### EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. ORICHI - 267 del 8 de octubre de 2012, enviado por correo electrónico por el Doctor Fernando Eloy Caballero Quintero – Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, informa, sobre las XLIX Feria Internacional de San Nicolás a realizarse en ese municipio del 12 al 16 de octubre del presente año. Por lo anterior, solicita la autorización para la suspensión de términos, la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial, en esta Oficina de Registro, el día 12 de octubre de 8:00 a.m. a 12:00 m , con el fin de participar en estas festividades.

A través del Decreto No. 063 del 03 de octubre de 2012, el alcalde Municipal de Chinacota – Doctor Carlos Arturo Conde Galvis, declara que no habrá jornada laboral ni atención al público el día viernes 12 de octubre de 2012.

Se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:00 m para el día 12 octubre del año en curso, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, autoriza la suspensión de términos, la no prestación del Servicio Público Registral y así mismo un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:00 m, durante el día 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, en consecuencia,





9524 08 OCT 2012

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ – "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral para el día 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:00 m, para el día 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTICULO TERCERO:** La suspensión de términos del día 12 de octubre de 2012, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario especial de trabajo autorizado, por lo tanto, la señor Registrador, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resolución al Doctor FERNANDO ELOY CABALLERO QUINTERO – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, debe incluir en el sistema lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos, la no prestación del Servicio Público Registral y el horario especial de labores, para el día 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, e informar al operador de la ETB.





Libertad y Orden

9524 08 OCT 2012

"Hoja N° 3 (Tres) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota - Norte de Santander"

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON**  
Director de Desarrollo Registral

08 OCT 2012

Proyectó: Elena Zapata  
Revisó: Ricardo Brar



Certificado N° SC 7356-1

Certificado N° GP 114-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
la guarda de la fe pública